

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 013-2024**

*Sesión extraordinaria virtual del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Licda. Waiman Hin Herrera (sustituye a la MBA. Roxana Arrieta Meléndez por encontrarse en disfrute de vacaciones), Msc. Alejandra Rojas Calvo y el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez. El Mag. Jorge Leiva Poveda, disfruta de vacaciones.*

### **ARTÍCULO ÚNICO**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-328-2024 relacionado con nómina para el “Diploma de experto en La prueba testifical desde el razonamiento probatorio y la psicología del testimonio” de la Universidad de Girona, el cual indica:*

“En sesión de Consejo Superior No. 013-2024 celebrada el 20 de febrero de 2024, artículo LXXI, específicamente para el **programa presupuestario 930 (Defensa Pública)**, se aprobaron recursos para otorgar tres becas completas que cubren el 100% del costo de matrícula, para que tres personas servidoras judiciales que pertenezcan a este programa participe en el **Diploma de experto en La prueba testifical desde el razonamiento probatorio y la psicología del testimonio** de la Universidad de Girona.

Las lecciones de este Diploma se desarrollarán del 09 de setiembre de 2024 al 20 de enero de 2025, bajo la modalidad virtual asincrónica, por lo cual, las personas que resulten seleccionadas no requerirán ningún tipo de permiso para asistir a las lecciones.

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) El día 18 de junio de 2024, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación del **Diploma de experto en La prueba testifical desde el razonamiento probatorio y la psicología del testimonio** de la Universidad de Girona.
- b) El 02 de julio de 2024, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) En el proceso de elaboración de nómina, se registró en el sistema de becas de SIGA-GH la inscripción por parte de **doce (12)** personas servidoras judiciales, sin embargo, **dos (2)** de estas personas no pertenecen al programa presupuestario que posee los recursos asignados.
- d) El día 12 de julio de 2024 se recibió por parte del M.Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, Supervisor a.i. de la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública, indicando lo siguiente:

*“La Dirección de la Defensa Pública. como superior jerárquico, de acuerdo con el trámite usual para otorgar becas a las personas funcionarias, dispone dar el visto bueno a las siguientes personas:*

*Freddy Guillermo Segura Guillen*

*Mariana Herrera Solis*

*Mariela María Medina Mac Taggart*

*Karol Maria Vega Quesada*

*Edgar Alejandro Abarca Alfaro*

*Es de sumo interés para la Dirección de la Defensa Pública contar con la mayor cantidad de personas funcionarias capacitadas en los diferentes temas, para contar con suficiente rotación a la hora de que funjan como personas facilitadoras en los diferentes cursos del Proceso de Gestión del Conocimiento. En razón de lo anterior, se priorizaron las personas que no han tenido becas en el pasado y que no cuentan con causas disciplinarias inscritas en sus expedientes.”*



RE\_ Solicitud de VB -  
Diploma experto.msg

No obstante, se mantienen en el detalle de la nómina las otras **cinco (5)** personas que realizaron la inscripción debido a que es criterio del Subproceso Gestión de la Capacitación que el haber disfrutado de becas anteriores y contar con sanciones disciplinarias no son razones justificables para excluir a las personas de su participación en un concurso de beca por los siguientes motivos:

- Las becas disfrutadas por las personas a las cuales no se les otorgó el visto bueno cumplen con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Becas vigente.
- La restricción de participación en concursos de becas debido al registro de sanciones disciplinarias no se regula en el Reglamento de Becas vigente.

Además, se considera que el visto bueno es un medio para asegurar que no se afectará negativamente el servicio público en caso de que la persona participante resulte beneficiaria de la beca y para confirmar que el estudio responde a una necesidad institucional en el trabajo desempeñado por la persona.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de **diez (10) personas servidoras judiciales** interesadas en participar que pertenecen al programa presupuestario correspondiente 930 (Defensa Pública) y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial actualmente vigente. **Únicamente cinco (5) de estas personas cuentan con el visto bueno de la respectiva jefatura.**

*“Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:*

*1) Disponibilidad presupuestaria.*

*2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*

*3) Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*

*4) Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*

*5) Méritos del candidato.*

*6) Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

*[...]*

**“Artículo 22.**—*El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”*

A continuación, el detalle:

**Nómina**

**Diploma de experto en La prueba testifical desde el razonamiento probatorio y la psicología del testimonio**

**Universidad de Girona**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Puesto en Propiedad</b>	<b>Oficina Judicial Puesto En Propiedad</b>	<b>Puesto Actual</b>	<b>Oficina Judicial Actual</b>	<b>Fecha Propiedad como Profesional</b>	<b>Progr. Presup.</b>	<b>Tiempo servido</b>	<b>Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana</b>	<b>Resultado Evaluación del Desempeño</b>	<b>Quejas o Sanciones en Inspección Judicial</b>	
<b>PERSONAS QUE CUENTAN CON EL VISTO BUENO</b>												
1	EDGAR ALEJANDRO ABARCA ALFARO	114420496	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	21/11/2022	930	6 Años 9 Meses 3 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
2	FREDDY GUILLERMO SEGURA GUILLEN	111320440	DEFENSOR PÚBLICO	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	DEFENSOR PÚBLICO	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	15/8/2022	930	11 Años 9 Meses 29 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 97.50 Resultado: Excelente	Ninguna
3	KAROL MARIA VEGA QUESADA	205930494	DEFENSOR PÚBLICO	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	DEFENSOR PÚBLICO	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	1/5/2015	930	18 Años 3 Meses 11 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 99.75 Resultado: Excelente	Ninguna
4	MARIANA HERRERA SOLIS	114560638	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	1/8/2022	930	9 Años 8 Meses 28 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
5	MARIELA MARIA MEDINA MC TAGGART	603410266	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA PUNTARENAS	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA PUNTARENAS	25/5/2015	930	19 Años 0 Meses 23 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado:	Ninguna

Sobresaliente

PERSONAS QUE NO CUENTAN CON EL VISTO BUENO

6	ALEJANDRA MARIA MADRIGAL PACHECO	204350228	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	1/1/2010	930	21 Años 1 Meses 11 Días	Postgrado Bimodal (virtual-presencial) en Ejecución Penal y Derecho Penitenciario. Del 06/09/2014 al 06/0/2015 Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-Jurídico - Penal. Del 16/03/2015 al 0/03/2016 Especialidad en praxis pericial forense para juristas Modalidad Virtual. Del 12/12/2017 al 12/06/2018	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
7	MARIA DEL ROCIO CUBERO ARTAVIA	206130485	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	23/12/2019	930	17 Años 11 Meses 23 Días	Especialidad en praxis pericial forense para juristas. Del 01/02/2016 al 25/07/2016	Año: 2023 Nota: 99.86 Resultado: Excelente	Ninguna

8	MIRIAN IDANIA ARTEAGA MONGE	800810357	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	1/8/2022	930	7 Años 0 Meses 2 Días	Ninguna	<p><b>Sanciones en Sistema de Gestión</b>  <b>Causa:</b> 220000611820DI  <b>Ingreso:</b> 27/06/2022 02:51:13 p.m.  <b>Estado:</b> Con Lugar.  Suspensión sin goce de salario  <b>Tipo Interviniente:</b> ACUSADO/A  <b>SubEstado:</b> Apelación - Consejo Superior  <b>Tarea:</b> Terminado  <b>Oficina que tramita el proceso disciplinario:</b> INSPECCIÓN JUDICIAL</p>
---	-----------------------------	-----------	------------------	--	------------------	--	----------	-----	-----------------------	---------	---

												<b>Sanciones en Sistema de Gestión</b> <b>Causa:</b> 220000611820DI <b>Ingreso:</b> 29/09/2023 03:34:48 p.m. <b>Estado:</b> En trámite <b>Tipo Interviniente:</b> ACUSADO/A <b>SubEstado:</b> Ninguno <b>Tarea:</b> Para redactar proyecto <b>Oficina que tramita el proceso disciplinario:</b> SECRETARÍA DE LA CORTE (RÉGIMEN DISCIPLINARIO- CONSEJO SUPERIOR)
9	NATALIA GAMBOA SANCHEZ	205550381	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	9/1/2012	930	21 Años 9 Meses 3 Días	XXXII Edición de los Cursos de Especialización en Derecho. Del 14/01/2013 al 31/01/2013 Máster en Argumentación Jurídica 2011-2012. Del 15/05/2012 al 22/06/2012	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna

10	VIVIANA NAVARRO MARIN	108660047	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA CARTAGO	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA CARTAGO	1/5/2015	930	19 Años 11 Meses 23 Días	Especialidad en praxis pericial forense para juristas. Del 01/02/2016 al 25/07/2016	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
										Especialidad en praxis pericial forense para juristas. Del 12/01/2022 al 28/01/2022		

## SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Tomar nota que por parte de la Dirección de la Defensa Pública se otorgó el visto bueno únicamente a cinco personas fundamentado en la priorización de las personas que no han tenido becas en el pasado y que no cuentan con causas disciplinarias inscritas en sus expedientes
2. Tomar nota sobre el criterio del Subproceso Gestión de la Capacitación que los motivos expuestos por la Dirección de la Defensa Pública no son razones justificables para excluir a personas del concurso de becas debido a que:
  - Las becas disfrutadas por las personas a las cuales **no se les otorgó el visto bueno** cumplen con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Becas vigente.
  - La restricción de participación en concursos de becas debido al registro de sanciones disciplinarias no se regula en el Reglamento de Becas vigente.

Además, se considera que el visto bueno es un medio para asegurar que no se afectará negativamente el servicio público en caso de que la persona participante resulte beneficiaria de la beca y para confirmar que el estudio responde a una necesidad institucional en el trabajo desempeñado por la persona.

3. Analizar y recomendar a **tres personas servidoras judiciales** integrantes de la nómina con el fin de que se les otorguen las tres becas completas que cubren el 100% del costo de la matrícula para cursar el **Diploma de experto en La prueba testifical desde el razonamiento probatorio y la psicología del testimonio** de la Universidad de Girona, el cual se llevará a cabo del 09 de setiembre de 2024 al 20 de enero de 2025, bajo la modalidad virtual asincrónica, por lo cual, las personas que resulten seleccionadas no requerirán ningún tipo de permiso para asistir a las lecciones.

4. Recomendar las personas suplentes necesarias y el orden en el que asumirían el espacio, en caso de que alguna persona seleccionada como beneficiaria de la beca, rechace la misma o bien, por situaciones de fuerza mayor no pueda participar.
5. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021.

Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 930 (Defensa Pública), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



Contrato beca  
(plantilla).doc



Criterio N  
349DJ-CAD-2021.pdf

6. Para el pago de la beca, se solicita recomendar la aprobación para generar una **reserva de caja chica** ya que la Universidad de Girona posee una fecha límite de matrícula, siendo esta el 20 de agosto de 2024 y, por los plazos que implica el procedimiento de otorgamiento de la beca, se proyecta que el pago se requerirá de forma urgente.
7. Por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca, **se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme** y a la vez, **recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración**, de lo contrario existe el riesgo que estas becas no se puedan ejecutar ni hacer efectivas.”

*Analizado el informe presentado, este órgano consideró que las personas postulantes reúnen las condiciones necesarias para acreditarse la beca, de forma tal que puedan brindar devolución del conocimiento al Poder Judicial; igualmente se tomó en cuenta las calificaciones por ser la evaluación del desempeño un elemento relevante de conformidad, con lo que establece la ley marco de empleo público para el otorgamiento de becas; asimismo, se priorizó en segundo término el tiempo de servicio para la institución.*

*Por tanto, por unanimidad se acordó:*

- 1. Recomendar a las siguientes personas servidoras judiciales con el fin de que se les otorgue las becas completas que cubren el 100% del costo de la matrícula para cursar el “Diploma de experto en La prueba testifical desde el razonamiento probatorio y la psicología del testimonio” de la Universidad de Girona, bajo la modalidad virtual asincrónica. De igual forma se recomienda las personas suplentes en caso de que alguna persona seleccionada como beneficiaria de la beca, rechace la misma o por situaciones de fuerza mayor no pueda participar:*

## Nómina

### Diploma de experto en La prueba testifical desde el razonamiento probatorio y la psicología del testimonio

#### Universidad de Girona

Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Progr. Presup.	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
<b>TITULAR</b>												
<b>1</b>	EDGAR ALEJANDRO ABARCA ALFARO	114420496	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	21/11/2022	930	6 Años 9 Meses 3 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
<b>SUPLENTE</b>												
	FREDDY GUILLERMO SEGURA GUILLEN	111320440	DEFENSOR PÚBLICO	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	DEFENSOR PÚBLICO	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	15/8/2022	930	11 Años 9 Meses 29 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 97.50 Resultado: Excelente	Ninguna
<b>TITULAR</b>												
<b>2</b>	MARIANA HERRERA SOLIS	114560638	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	1/8/2022	930	9 Años 8 Meses 28 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
<b>SUPLENTE</b>												
	NATALIA GAMBOA SANCHEZ	205550381	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	9/1/2012	930	21 Años 9 Meses 3 Días	XXXII Edición de los Cursos de Especialización en Derecho. Del 14/01/2013 al 31/01/2013	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna

Máster en Argumentación  
Jurídica 2011-2012. Del  
15/05/2012 al 22/06/2012

**TITULAR**

<b>3</b>	MARIELA MARIA MEDINA MC TAGGART	603410266	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA PUNTARENAS	DEFENSOR PÚBLICO	DEFENSA PUBLICA PUNTARENAS	25/5/2015	930	19 Años 0 Meses 23 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 100.00 Resultado: Sobresaliente	Ninguna
----------	--	-----------	---------------------	----------------------------------	---------------------	----------------------------------	-----------	-----	-------------------------------	---------	--	---------

**SUPLENTE**

KAROL MARIA VEGA QUESADA	205930494	DEFENSOR PÚBLICO	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	DEFENSOR PÚBLICO	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	1/5/2015	930	18 Años 3 Meses 11 Días	Ninguna	Año: 2023 Nota: 99.75 Resultado: Excelente	Ninguna
-----------------------------	-----------	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	----------	-----	-------------------------------	---------	---	---------

2. *Recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización plantilla de contrato de adiestramiento propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021 para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 930 (Defensa Pública), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.*



Contrato beca  
(plantilla).doc



Criterio N  
349DJ-CAD-2021.pdf

3. *Recomendar para el pago de la beca, aprobar generar una reserva de caja chica ya que la Universidad de Girona posee una fecha límite de matrícula, siendo esta el 20 de agosto de 2024 y por los plazos que implica el procedimiento de otorgamiento de la beca, se proyecta que el pago se requerirá de forma urgente.*
4. *Recomendar al Consejo Superior que por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca, el acuerdo que se tome quede en firme al momento de su valoración, de lo contrario existe el riesgo que estas becas no se puedan ejecutar ni hacer efectivas.*

***Se declara en firme.***

--- 0 ---

*Se levanta la sesión a las dieciséis horas.*

***Mag. Julia Varela Araya***  
***Presidente***

***Licda. Waiman Hin Herrera***  
***Secretaria***